

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



## COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 033-22 Diciembre 12 de 2022

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el 27-11-2022 se celebró el encuentro entre los equipos Combo de Pily vs Combo de Ulises dentro del Torneo XIII Veteranos Ciudad Dorada.

Que el informe arbitral relaciona el siguiente hecho:

- Agresión física (cabezazo) del Jugador Wilmar Marulanda del equipo Combo de Pily hacia el árbitro del encuentro cuando el partido ya había terminado.

Que el artículo 21 del CUD literal m establece: *“En el caso de sanciones a conductas consistentes en agresión a los oficiales u oficiales de partido o directivos de la FCF, sus divisiones o ligas, el sujeto sancionado quedará inhabilitado para participar en cualquier otra competencia de carácter oficial en la que se encuentre inscrito hasta que cumpla a cabalidad con la sanción que le ha sido impuesta, incluyendo partidos amistosos autorizados por la división respectiva o las ligas”.*

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender 18 meses al jugador Wilmar Marulanda del equipo Combo de Pily.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición y el recurso de apelación

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**PAUL JAMES SOTO**  
Original Firmado

**JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**  
Original Firmado

**JHON ALEXANDER CARMONA**  
Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

